



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO, YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016.

CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES
DE ENERO DE 2016.

AÑO: I TOMO: II No. 238 Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, PARA EL PERIODO 2015-2018. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO; 76, 77 BASE CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; 41 FRACCIONES VII Y VIII INCISO "C" DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; 9 Y 23 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y:-----

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO LIBRE DE PROGRESO YUCATÁN TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR EL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO GENERAL.-----

-----QUE DE CONFORMIDAD A LAS BASES CONSTITUCIONALES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO A LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.-----

-----QUE LA BASE CUARTA DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, CONFORME LO DISPONGA LA LEY RESPECTIVA.-----

----- QUE EL AYUNTAMIENTO, TIENE ENTRE SUS PRINCIPALES ATRIBUCIONES LA DE DAR A CONOCER Y APROBAR MENSUALMENTE LOS INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA Y ENVIARLOS PARA SU REVISIÓN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO; DICHAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL INCISO "C" DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE A LA LETRA DICEN: **Artículo 41.-** El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el cabildo: **C) DE HACIENDA.- VII.-** recaudar y administrar los ingresos municipales, por conducto de su tesorería; así como conocer y aprobar, los informes contables y financieros, que mensualmente presente;-----

VIII.- Vigilar que sean contabilizados sin excepción, todos los ingresos y egresos, y someter sus cuentas al órgano técnico de fiscalización del congreso del estado, para su revisión y glosa, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su aplicación y ejercicio.-----

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y REFERIDO LÍNEAS ARRIBA, SE PRESENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, EL CUAL ES EL SIGUIENTE: -----

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016.

- - SE INGRESÓ EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 LA CANTIDAD DE \$ 13,450,851.32 (SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTO, PARTICIPACIONES, Y OTROS INGRESOS.

- - SE EROGÓ DURANTE ESE MISMO PERIODO LA SUMA DE \$ 11,242,156.50 (SON: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTRO, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, OBRAS PÚBLICAS, FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, Y DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 POR RUBROS SON LOS SIGUIENTES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41 INCISO C FRACCION 9 DE LA
"LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN"
Y DEL 33 DE "LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL"
PONEMOS EN CONOCIMIENTO A LOS HABITANTES DEL
MUNICIPIO DE PROGRESO DE CASTRO, DEL ESTADO DE YUCATAN.
EL ESTADO FINANCIERO AL MES DE ENERO
DEL AÑO 2016

	DEL MES	ACUMULADO
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>		
INGRESOS DE GESTIÓN	7,378,393.39	7,378,393.39
IMPUESTOS	5,818,845.07	5,818,845.07
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	2,000.00	2,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	4,639,935.11	4,639,935.11
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	1,176,909.96	1,176,909.96
DERECHOS	621,592.22	621,592.22
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	309,476.10	309,476.10
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	628,480.00	628,480.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	6,072,457.93	6,072,457.93
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,072,457.93	6,072,457.93
PARTICIPACIONES	5,988,013.93	5,988,013.93
CONVENIOS	84,444.00	84,444.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos	13,450,851.32	54,411,587.75
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,028,926.18	11,028,926.18

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016.

SERVICIOS PERSONALES	8,585,471.14	8,585,471.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,369,612.09	1,369,612.09
SERVICIOS GENERALES	1,073,842.95	1,073,842.95
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	118,164.30	118,164.30
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	27,412.50	27,412.50
AYUDAS SOCIALES	90,751.80	90,751.80
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	95,066.02	95,066.02
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	95,066.02	95,066.02
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
Total de Gastos y otras Perdidas	11,242,156.50	11,242,156.50
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	2,208,694.82	2,208,694.82

TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA)
C.P. FRANCISCO JOSÉ CATZÍN ORDAZ

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA)
C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA

SECRETARIA DE LA COMUNA
(RUBRICA)
C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS SE PROPONE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE: -----

----- **ACUERDO** -----

----- - - **PRIMERO.-** SE APRUEBA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, POR LOS MONTOS, CANTIDADES Y CONCEPTOS MANIFESTADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE ACUERDO.-----

----- - - **SEGUNDO.-** REMÍTASE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL INFORME ANTES MENCIONADO POR CONDUCTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN .-----

----- - - **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS FINES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. -----

-----ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. CÚMPLASE.-----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA
PRESIDENTE MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016.